

# El Proyecto de Equidad de Vivienda



## Discriminación en la Vivienda

**E**l Proyecto de Equidad de Vivienda de la Ayuda Legal de Carolina del Norte (“*Legal Aid of North Carolina*”) está disponible para proporcionar información sobre los derechos de una persona bajo La Ley Federal de Equidad de Vivienda (o Ley de Vivienda Justa). Si usted cree que es víctima de discriminación en la vivienda, póngase en contacto con nosotros llamando al **1-855-797-3247** para asistencia. Un miembro del personal del Proyecto hablará con usted sobre la situación y le ayudará a decidir lo que debe hacer. Su respuesta a nosotros se mantendrá confidencial. Cuando sea necesario, nuestro personal puede asistirle en presentar una reclamación al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. (“*U.S. Department of Housing and Urban Development*”) u otros órganos administrativos o judiciales apropiados.

## Sus Derechos a Equidad de Vivienda



### LEGAL AID OF NORTH CAROLINA

#### Fair Housing Project

P.O. Box 26087

Raleigh, NC 27611

**1-855-797-FAIR (3247)**

[www.fairhousingnc.org](http://www.fairhousingnc.org)

“El trabajo que formo la base para esta publicación fue apoyado por un subsidio del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. La sustancia y los resultados de esta publicación están dedicados al público. El autor y editor son los únicos responsables por la exactitud de las declaraciones e interpretaciones contenidas en esta publicación. Dichas interpretaciones no necesariamente reflejan el punto de vista del Gobierno Federal.”

LEGAL AID  
OF NORTH CAROLINA

**Fair Housing Project**

P.O. Box 26087

Raleigh, NC 27611



LEGAL AID  
OF NORTH CAROLINA

### Fair Housing Project

P.O. Box 26087

Raleigh, NC 27611

## DISCRIMINACIÓN EN LA VIVIENDA

La Ley Federal de Equidad de Vivienda (o Ley de Vivienda Justa) prohíbe la negación de vivienda a una persona basada en la pertenencia de esa persona a una o más de las clases protegidas bajo la Ley. Las clases protegidas son: **raza, color, religión, origen nacional, sexo, situación familiar o discapacidad**. Por lo tanto, es ilegal discriminar contra una persona en la provisión de vivienda basada en la pertenencia de una persona a una clase protegida en las siguientes situaciones:

- La venta o el alquiler de la mayoría de las viviendas;
- Los términos, condiciones, privilegios de la venta o el alquiler, o la provisión de servicios o instalaciones relacionadas con el alquiler o la venta de la mayoría de las viviendas;
- La publicidad para el alquiler o la venta de las viviendas;
- La representación sobre la disponibilidad de viviendas para alquilar o vender;
- La provisión de modificación razonable a la vivienda para personas con discapacidad, al costo de esas personas, cuando sea necesario para usar y disfrutar completamente la vivienda;
- La provisión de acomodación razonable a las reglas, políticas, prácticas o servicios de la vivienda para una persona con discapacidad cuando sea necesario para tener la misma oportunidad de usar y disfrutar completamente la vivienda;

- Financiar o refinanciar las viviendas; y
- La provisión de servicios por un corredor de bienes raíces.

Además, es ilegal a coaccionar, intimidar, amenazar o interferir con una persona que busca ejercer sus derechos bajo la Ley de Equidad de Vivienda.

## ¿QUÉ ESTÁ PROHIBIDO?

### NEGACIÓN FALSA DE DISPONIBILIDAD.

Informar a una persona, por su pertenencia a una clase, que no hay unidades disponibles cuando, en realidad, sí las haya.

*“Lo sentimos, pero la última unidad se alquiló.”*

### NEGARSE A TRATAR.

Negarse a alquilar, vender o negociar con una persona a causa de pertenecer a una clase.

*“No alquilamos a judíos” o*

*“No vendemos a familias con niños.”*

### TÉRMINOS Y CONDICIONES DISCRIMINATORIOS, Y PROVISIÓN DE SERVICIOS E INSTALACIONES.

Dando términos menos favorables en los contratos de alquiler o vender a causa de pertenecer a una clase.

*“La renta es \$200 mas para inquilinos con un animal de servicio.”*



### PUBLICIDAD DISCRIMINATORIA.

Indicar cualquier preferencia, limitación o discriminación a causa de pertenecer a una clase.

*“Ningún Afroamericano debe aplicar.”*

### DISCRIMINACIÓN FINANCIERA.

Negar cualquier tipo de préstamo para la compra de una casa por motivos discriminatorios por los prestamistas, incluyendo los bancos, asociaciones de ahorros y préstamos, compañías de seguros, y otros, u ofreciendo términos menos favorables en préstamos a causa de pertenecer a una clase.

### NEGARSE A PERMITIR UNA MODIFICACIÓN RAZONABLE A LA UNIDAD, A COSTO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, PARA QUE LA PERSONA PUEDA DISFRUTAR COMPLETAMENTE LA UNIDAD DE VIVIENDA.

*“No puedes instalar barandillas en el baño.”*

### NEGAR UNA ACOMODACIÓN RAZONABLE A LAS REGLAS Y REGULACIONES DEL ALQUILER PARA QUE UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD PUEDA TENER LA MISMA OPORTUNIDAD DE USAR Y DISFRUTAR COMPLETAMENTE SU VIVIENDA.

*“Es contra las reglas tener otra persona vivir con usted, aunque hay espacio suficiente y esa persona sea necesaria para ayudarlo con las necesidades de su salud.”*